



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T027/2022**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 2.737.314,61.- €, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 5.474.629,74 €, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, publicada en el BOJA nº 95 de fecha 21/05/2019.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/2/00000/11	750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General	2.737.314,61
TOTAL.....			2.737.314,61

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/2/00000/11	25/15210/78900	Otras transferencias de capital- Promoción y gestión de vivienda de protección	2.737.314,61
TOTAL.....			2.737.314,61

		Código Cifrado de Verificación: GN2B22H0M591ZX6	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/05/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	16/05/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 16 de Mayo de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/4263	



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 12 de mayo de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T027/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.737.314,61.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: GN2B22H0M591ZX6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/05/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	16/05/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 16 de Mayo de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/4263	